



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

URBANISMO

ADDENDA AL CONVENIO EXPROPIATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE SUELO CON DESTINO AL ENSANCHE DE LA CALLE CRUCES

ADDENDA AL CONVENIO EXPROPIATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE SUELO CON DESTINO AL ENSANCHE DE LA CALLE CRUCES

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de diciembre de 2025 (Decreto 2025-1887) se ha dispuesto la toma de conocimiento de la **Addenda al Convenio de Expropiación** (de mutuo acuerdo) para la Obtención de Suelo con Destino al Ensanche de la Calle Cruces a la altura de los números 63 y 84. Acordándose la apertura de un período de **información pública por un plazo de 20 días** a contar desde el día siguiente al de su publicación, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones que se consideren convenientes de conformidad con lo dispuesto en el art. 267.1 RLISTA.

Expediente: 3758/2025

Objeto de la Addenda:

Reponer las plantaciones, obras e instalaciones que deban desaparecer como consecuencia de la expropiación y posterior ejecución de las obras de urbanización para la ampliación del vial.

El Ayuntamiento de Ogíjares podrá proceder a la demolición de los elementos constructivos y vegetales necesarios para el ensanche del vial.

El Sr Bedmar Estévez tiene derecho a la reposición de las instalaciones, el cercado u otros elementos constructivos y vegetales que sean eliminados. El Ayuntamiento de Ogíjares se obliga a esta reposición.

Objeto del Convenio de Expropiación al que va referido la Addenda:

Lo integran tres aspectos:

1. Obtención del suelo necesario para el ensanche de la calle Cruces, a la altura de los números 63 y 84, conforme al planeamiento urbanístico aprobado (Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 5 de las NN SS de 1.993), mediante la expropiación del suelo necesario, que es parte de la finca registral 3495 de Ogíjares (referencia catastral 5680011VG4058S0001WU -parte-).
2. Fijación y aceptación del justiprecio.
3. Adquisición por el Ayuntamiento de Ogíjares de la superficie expropiada, de 82,32 m2 de suelo, perteneciente a la registral mencionada.

Sujetos:

Don Francisco Bedmar Estévez D.N.I: 24****85-*, y el Ayuntamiento de Ogíjares.

Texto íntegro:

Se podrá consultar el texto íntegro del Convenio, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Ogíjares.

Dirección: <https://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es/preview-document/e577de9d-23ce-46cb-bba5-ab6ab5171f7b/>

También en el propio Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Ogíjares.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En Ogíjares, a 12 de diciembre de 2025

Firmado por: Estéfano Polo Segura, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada)